



Cualquier persona puede hacer del conocimiento al Comité, presuntos incumplimientos al Código de Ética, Reglas de Integridad, Código de Conducta y posibles casos de Conflicto de Intereses, así como la presentación de sugerencias para mejorar el servicio y reconocimientos.



Las denuncias, sugerencias y reconocimientos, **podrán ser presentadas de forma presencial, telefónica o escrita a través del Comité de Ética del SAASCAEM y/o el portal el Secretario del Comité en el Sistema de Atención Mexiquense.** (SAM, página web <https://portal.secogem.gob.mx/sam>)



Para el caso de denuncia se deben reunir los siguientes elementos:



1.- Narración cronológica de los hechos de forma clara, precisando las circunstancias de tiempo, modo, y lugar.



2.- Datos de identificación del servidor público presunto infractor, como lo son: nombre y cargo en su defecto, media filiación y área donde desempeña sus labores.



3.- Nombre de la Dependencia u Organismo Auxiliar en donde ocurrieron los hechos.



4.- En su caso, los medios probatorios con los que sustenta su dicho, en caso de existir, como los establecidos en el artículo 38 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.



Etapas de la denuncia:

- Recepción
- Trámite
- Conclusión



- a) Con la determinación de la denuncia como inatendible.
- b) Con la determinación de incompetencia y turno a la Autoridad que compete.
- c) Con la determinación de llevar a cabo medidas preventivas.
- d) Con el cumplimiento de los puntos conciliatorios.